

**RESOLUCIÓN N° 0 9<sup>a</sup>**

Por medio del cual se fijan los plazos para la presentación y pago de la declaración y liquidación del Impuesto de Industria y Comercio y sus Complementarios de Avisos y Tableros, en el Municipio de Manizales para el año 2018.

La Secretaria de Despacho de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 0300 del 22 de mayo de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que es función de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales, fijar los plazos para la presentación y pago de la Declaración y Liquidación del Impuesto de Industria y Comercio y sus Complementarios de Avisos y Tableros, en el Municipio de Manizales

**RESUELVE:**


**Artículo Único:** Fijense las siguientes fechas límite para la presentación y pago de la Declaración y Liquidación privada del Impuesto de Industria y Comercio y sus Complementarios de Avisos y Tableros, por el año gravable 2018 a los contribuyentes que ejerzan dentro de la jurisdicción Municipal una actividad Industrial, Comercial, de Servicios y Financiera. Así:

Para los contribuyentes cuyos dos (2) últimos dígitos de número de cédula o NIT terminen del:

00 - 05	Mayo 02 de 2019	51 - 55	Mayo 16 de 2019
06 - 10	Mayo 03 de 2019	56 - 60	Mayo 17 de 2019
11 - 15	Mayo 06 de 2019	61 - 65	Mayo 20 de 2019
16 - 20	Mayo 07 de 2019	66 - 70	Mayo 21 de 2019
21 - 25	Mayo 08 de 2019	71 - 75	Mayo 22 de 2019
26 - 30	Mayo 09 de 2019	76 - 80	Mayo 23 de 2019
31 - 35	Mayo 10 de 2019	81 - 85	Mayo 24 de 2019
36 - 40	Mayo 13 de 2019	86 - 90	Mayo 27 de 2019
41 - 45	Mayo 14 de 2019	91 - 95	Mayo 28 de 2019
46 - 50	Mayo 15 de 2019	96 - 99	Mayo 29 de 2019

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Manizales a los **20** días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (**2018**)

  
**OLGA LUCIA GÓMEZ GÓMEZ**  
Secretaria de Despacho  
Secretaria de Hacienda

